Nº 30/17

INFORME DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el local del Ministerio de Defensa Nacional, sito en la Avenida Mcal. López esq. Vice Pdte. Sánchez, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.) el día 26 de setiembre de 2017. El C.E. fue nombrado por Resolución Administrativa Nº 247/2017, de fecha 12 de setiembre del 2017, del Ministerio de Defensa Nacional, presidido por el **GRAL BRIG JORGE ADOLFO MIERES LÓPEZ** e integrado por los Funcionarios Públicos nombrados a continuación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de Llamado a Contratación Directa Nº 27/2017 **"ADQUISICIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES",** correspondiente al Ministerio de Defensa Nacional.

Presidente

1. **GRAL BRIG JORGE ADOLFO MIERES LÓPEZ**

Secretario

2. **LIC. DARÍO TELLEZ ACUÑA**

Miembros

3. **ABOG. GERARDO MACIEL ARRÚA**
4. **LIC. FABRIZIO N. GAMARRA GÓMEZ**
5. **LIC. BLAS BIENVENIDO ESPINOLA**

El presidente del C.E. da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que le reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2003.

Seguidamente se pasa a la evaluación en sus requisitos legales y técnicos de las ofertas recibidas para el llamado a **Contratación Directa Nº 27/2017 "ADQUISICIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES".**

- Una **Primera Fase** en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
- Una **Segunda Fase** en la que se procederá a la evaluación técnica de la oferta.
- Una **Tercera Fase** que contenga las conclusiones finales y la recomendación de la adjudicación de acuerdo al Art. Nº 63 del Decreto Nº 21.909/03, cuya adjudicación recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iniciales pone a vista y disposición de los miembros del C.E. las siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Sobres correspondiente Nº 40/2017 de fecha 07 de setiembre de 2017, PBC, ejemplar de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, ejemplar del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03, originales de ofertas, y recaudos; presentados por los siguientes oferentes:

- **CLICK TECNOLOGIAS DE JUAN ANDRES FLORENTIN**
- **FREELANCERS DEL PARAGUAY DE JUAN CARLOS LOPEZ**
- **JAVIER FERNANDO CABALLERO ALDERETE**

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial, como también las Especificaciones Técnicas. Las carpetas de ofertas se han analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

Nº	DOCUMENTOS/OFERENTES	CLICK TECNOLOGIAS DE JUAN FLORENTIN	FREELANCERS DEL PARAGUAY DE JUAN LÓPEZ	JAVIER FERNANDO CABALLERO ALDERETE
1	**Formulario de Ofertas debidamente completado y firmado.**	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	**Garantía de Mantenimiento debidamente extendida**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	**Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	**Documentaciones hayan sido debidamente firmados**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	**Que la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del PBC**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	**Declaración Jurada del Art. 40 y del Art. 20 inc. w)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

El Comité de Evaluación verificó y constató que el **FORMULARIO N° 1 – FORMULARIO DE OFERTA, documento de carácter sustancial,** de la **CLICK TECNOLOGIAS DE JUAN ANDRÉS FLORENTIN,** presenta un MAL LLENADO Y COMPLETADO al carecer de MARCA en la planilla de oferta, por lo tanto se procede a **DESESTIMAR** la oferta. De acuerdo al Decreto Nº 21909/03 en su Art. 60 "Análisis", Punto 2) ***"El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado"***

Conforme se muestra en el cuadro anterior, se concluye que las Ofertas presentadas por las empresas **FREELANCERS DEL PARAGUAY DE JUAN LÓPEZ Y JAVIER FERNANDO CABALLERO ALDERETE**, se ajustan sustancialmente a la Carta de Invitación y por lo tanto, son aptas para ser analizadas en la segunda etapa; siendo agrupadas en orden numérico de menor a mayor. Por lo que a continuación se procede a seleccionar provisoriamente, para su evaluación en la segunda fase, a la oferta más baja conforme a lo establece el Art 61 **"Método de Evaluación"** del Decreto 21.909/03, Reglamentaria de la Ley Nº 2.051/03 que en el punto 3 dice, *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación".*

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

2.1 CRITERIOS TÉCNICOS.

Especificaciones Técnicas

Las especificaciones técnicas, requisitos de experiencia y Capacidad técnica, calificación legal y análisis de los precios ofertados de los servicios presentados, luego del análisis y comparación hecho por el Comité acabadamente se resumen en el cuadro siguiente:

DESCRIPCION	FREELANCERS DEL PARAGUAY DE JUAN CARLOS LÓPEZ AGUAYO
ESPECIFICACIONES TECNICAS: Carta de Invitación de Contratación Directa Nº 27/17 "Adquisición de Activos Intangibles"	CUMPLE
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su experiencia en la provisión de software a través de la presentación de copias de 2 (dos) contratos análogos (por año) y sus respectivas constancias de cumplimiento satisfactorio, por montos iguales o superiores al 50% de la sumatoria total del monto ofertado por el oferente suscrito con entidades Públicas y/o Privadas correspondiente s a los años 2014, 2015 y 2016.	CUMPLE

ANEXO E

DOCUMENTOS DE LA OFERTA

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	FREELANCERS DEL PARAGUAY DE JUAN CARLOS LÓPEZ AGUAYO
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "*w*", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	FREELANCERS DEL PARAGUAY DE JUAN CARLOS LÓPEZ AGUAYO
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	CUMPLE
c) Fotocopia Simple del Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE

V. Otros Documentos.	FREELANCERS DEL PARAGUAY DE JUAN CARLOS LÓPEZ AGUAYO
• Balance General de los años 2014, 2015 y 2016.	CUMPLE
• El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su experiencia en la provisión de software a través de la presentación de copias de 2 (dos) contratos análogos (por año) y sus respectivas constancias de cumplimiento satisfactorio, por montos iguales o superiores al 50% de la sumatoria total del monto ofertado por el oferente suscrito con entidades Públicas y/o Privadas correspondiente s a los años 2014, 2015 y 2016.	CUMPLE
• Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.	CUMPLE

Que, por Nota Nº 01/17 de fecha 19 de setiembre de 2017, se remite a la Dirección General de Talento Humano, en la cual se solicita un informe detallado de los Datos de los oferentes o representantes legales de las empresas oferentes en el SINARH;
Empresa **FREELANCERS DEL PARAGUAY** – Representante Legal: Juan Carlos López Aguayo C.I. 2.394.675

Que, en fecha 19/09/17 según Nota DGP Nº 399/17, se recibe el informe de la Dirección de Gestión de las Personas, donde se informa que el Sr. Juan Carlos López Aguayo registra datos como Ex Asistente Técnico Contratado del Ministerio Público (Año 2017 – Mes de Junio).

Que, por Nota N° 03/17 de fecha 20 de setiembre del 2017 se solicita a la empresa **JAVIER FERNANDO CABALLERO ALDERETE** las siguientes documentaciones:

- Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.

Que, la empresa **JAVIER FERNANDO CABALLERO ALDERETE** no ha presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, por tanto su oferta no queda descalificada, pero no se acoge al beneficio conforme lo establecido en la Carta de Invitación CD N° 27/2017 "ADQUISICIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES" en el ANEXO B Inc. **21. Margen de Preferencia para Productos Nacionales.**

Que, el comité de evaluación verificó la oferta presentada por la empresa **FREELANCERS DEL PARAGUAY DE JUAN CARLOS LÓPEZ AGUAYO** ubicada en el 1° puesto conforme al cuadro comparativo y constató que presenta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional con el Certificado N° 18.348 con fecha anterior a la apertura de ofertas, lo presentado se encuentra conforme a lo solicitado en la Carta de Invitación CD N° 27/2017 "ADQUISICIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES" en el ANEXO B Inc. **21. Margen de Preferencia para Productos Nacionales.**

Que, el Comité de Evaluación verifica la oferta de conformidad al ANEXO B de la Carta de Invitación – Datos de Contratación (DDLC) punto 20 Inc. b) Análisis de los Precios: el precio se debe encontrar dentro de los 20% por encima del precio referencial y dentro de los 30% por debajo del precio referencial, la Empresa **FREELANCERS DEL PARAGUAY DE JUAN CARLOS LÓPEZ AGUAYO** se ajusta a lo solicitado en la Carta de Invitación.

2.2 SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LAS EMPRESAS OFERENTES.

Conforme a los parámetros establecidos en la Carta de Invitación, se procede a verificar los criterios técnicos y situaciones financieras de la empresa oferente, basados en las documentaciones pertinentes presentadas por la misma.

RESULTADO DEL ANÁLISIS FINANCIERO DE LOS AÑOS (2014, 2015 Y 2016).

Descripción	FREELANCERS DEL PARAGUAY DE JUAN CARLOS LÓPEZ AGUAYO Según balance 2014, 2015 y 2016	Valor de Referencia	Descripción
Índice de Liquidez	11,85	1 ó MAYOR	Conforme a la Carta de Invitación se ha aplicado la fórmula; **activo corriente/ pasivo corriente.** El resultado deberá ser igual o mayor a 1, en promedio de los años 2014, 2015 y 2016. Este ratio denota la capacidad de realización efectiva para cubrir deudas a corto plazo.
Endeudamiento	0,27	HASTA 0,80	Conforme a la Carta de Invitación se ha aplicado la fórmula; **pasivo total/ activo total.** No deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los años 2014, 2015 y 2016. El resultado denota el nivel de endeudamiento en relación al activo, capacidad de cumplir con sus obligaciones.

Rentabilidad	4,34	NO NEGATIVO	Conforme a la Carta de Invitación se ha aplicado la fórmula; **porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital.** En promedio de los años 2014, 2015 y 2016. Es la productividad del capital.

Que, la oferta presentada por la empresa **FREELANCERS DEL PARAGUAY DE JUAN CARLOS LÓPEZ AGUAYO**, se ajusta a la Carta de Invitación y es apta para ser evaluada en la siguiente etapa.

3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

De acuerdo al Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Art. 63 del Decreto Nº 21.909/03, la adjudicación recaerá por cuyo oferente:

1. Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.
2. Tiene la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión.
3. Presenta uno de los menores precios en la totalidad de su oferta.

POR TANTO, este Comité de Evaluación **CONCLUYE y RECOMIENDA:**

1) **ADJUDICAR:** a la empresa **"FREELANCERS DEL PARAGUAY DE JUAN CARLOS LÓPEZ AGUAYO"** por un monto total de **Gs. 32.400.000 (Guaraníes Treinta y dos Millones cuatrocientos mil)** ***IVA incluido.***

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la reunión el día 26 de setiembre de 2017, siendo las 12:00 horas, se labra la presente acta en (2) dos copias, firmando al pie de la misma, en prueba de conformidad, el Presidente, el Secretario y demás Miembros del Comité de Evaluación.

GRAL BRIG JORGE ADOLFO MIERES LOPEZ
Presidente – Comité de Evaluación

LIC. DARIO TELLEZ ACUÑA
Secretario – Comité de Evaluación

ABOG. GERARDO MACIEL ARRÚA
Miembro – Comité de Evaluación

LIC. FABRIZIO NICOLAS GAMARRA GOMEZ
Miembro – Comité de Evaluación

LIC. BLAS BIENBENIDO ESPINOLA
Miembro – Comité de Evaluación